

SUBCOMISIÓN PARITARIA II.PP IVCÚ AGE 14-10-2020

Hoy 14 de octubre ha tenido lugar una nueva reunión de la Subcomisión Paritaria de laborales de Instituciones Penitenciarias. Os destacamos lo acontecido tanto en el Grupo de Trabajo de Salud Laboral como en el Pleno de la misma:

GRUPO DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

La Administración nos da cuenta de la renovación de dos adaptaciones de puesto de trabajo en los centros penitenciarios de Teixeiro y de Daroca.

PLENO

ACAIP-UGT ha solicitado información a la Administración sobre el cierre del módulo 16 del CP Valencia, al objeto de concretar cuáles van a ser las futuras funciones de las TEJIs que hasta ese momento prestaban servicio en ese departamento. **ACAIP-UGT** insiste que se aplique los mismos criterios adoptados con ocasión del cierre de guarderías en módulos de otros establecimientos penitenciarios, consensuando la dirección del centro con las trabajadoras afectadas sus nuevos cometidos y responsabilidades.

ACAIP-UGT presentó en su día una propuesta de reglamento de funcionamiento de esta mesa de negociación, sin embargo no se ha recibido respuesta por parte de la Administración. El Subdirector General de RR.HH. se compromete a enviar un borrador en los próximos días, hasta ese momento nos regiremos por el reglamento vigente para la Comisión Paritaria.

También hemos exigido desde **ACAIP-UGT** la convocatoria de diferentes grupos de trabajo que ya fueron acordados en anteriores reuniones de la Subcomisión Paritaria: GT de auxiliares de enfermería, GT de educación social (antiguas TMAEs), GT de Trabajo Social... Nos tenemos que congratular que en la Subcomisión Paritaria de hoy, la Subdirectora de Sanidad Penitenciaria ha acudido a constituir formalmente el Grupo de Trabajo de Auxiliares de Enfermería de prisiones. El resto de grupos se irán conformando una vez que concluya el de Auxiliares de Enfermería.

ACAIP-UGT reclama dar continuidad al Grupo de Trabajo de Manual de Trabajo Social, la Administración accede a la pretensión de **ACAIP-UGT** y quedamos emplazados a participar a la Secretaría General los asuntos enquistados en los diferentes departamentos de trabajo social de II.PP.

ACAIP-UGT ha preguntado a la Administración sobre las medidas que la Secretaría General de II.PP. va a considerar en relación a la aplicación del teletrabajo al personal laboral de prisiones, a raíz de la introducción en el TREBEP del artículo 47.bis. El Subdirector General de RR.HH. se compromete a estudiarlo, no obstante apunta que es difícil aplicar esta modalidad laboral a distancia a las diferentes categorías profesionales de personal laboral en II.PP. Igualmente recabamos información sobre las medidas que actualmente se están implementando sobre la conciliación de vida familiar y laboral con ocasión del comienzo del curso escolar. La Administración nos da cuenta que se están aplicando en los centros penitenciarios medidas máximas de flexibilidad horaria dentro de las indicaciones marcadas por la Secretaria el 3 de marzo de 2019. A pregunta de **ACAIP-UGT** sobre la aplicación del artículo 75 f) del IV Convenio Único que recoge el permiso por deber inexcusable, la Administración responde que se estudiará cada caso en concreto.

ACAIP-UGT vuelve a reclamar un concurso específico en II.PP. previo al proceso de estabilización de empleo temporal, lo cual pasaría por la formalización de dicho acuerdo de concurso y su remisión a la Comisión Paritaria. La Administración comenta que ya ha defendido dicha propuesta ante Función Pública de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 35.2 y 37 del IV Convenio Único, para que no se realice la estabilización sin ofertar previamente las plazas al personal laboral fijo.

Del mismo modo solicitamos información desde **ACAIP-UGT** sobre OEP y promoción interna. La OEP 2017 (turno libre y promoción interna) está ya concluida. Con respecto a la OEP 2018, se han ejecutado las contrataciones vinculadas a la misma, quedando pendiente la promoción interna. Finalmente, con relación a la OEP 2019 se remitió a Función Pública, al cambiar las necesidades actuales, la distribución de plazas por centros podría verse modificada.

Se plantea los incumplimientos sistemáticos de los pliegos de las empresas privadas contratadas por la Administración Penitenciaria. Se da respuesta en el sentido de que la Subdirección General de Servicios está al tanto de esas vicisitudes.

Por lo que respecta a los módulos de agudos en los dos establecimientos Psiquiátricos penitenciarios sobre el expediente de la productividad extra, La Comisión Paritaria no considera suficiente la memoria justificativa para dar cobertura a dicha retribución. **ACAIP-UGT** reitera que prestamos nuestra colaboración en la elaboración de la misma, para que finalmente los trabajadores puedan cobrar esta productividad. **ACAIP-UGT** se compromete a prestar su apoyo en la elaboración de la misma y que finalmente pueda ser aprobada por la CECIR.

Del mismo modo **ACAIP-UGT** reclama una homologación de la productividad mensual del personal laboral con respecto al personal funcionario de II.PP.

ACAIP-UGT solicita a Trabajo Penitenciario que se realice una PCR periódica al personal laboral de dicha entidad para minimizar los riesgos de contagios en los talleres, al igual que se le exige a los trabajadores de las empresas Externas.

La Administración nos informa con respecto a las vacunaciones de gripe estacional que la problemática inicial de restricciones de dosis de Vacunas ha quedado resuelta, la empresa ASPY podrá proceder a realizar la campaña de vacunación de personal laboral de prisiones en las próximas semanas. Igualmente se van a llevar a cabo tests serológicos a todo el personal laboral de II.PP. de la Comunidad de Madrid. **ACAIP-UGT** y el resto de organizaciones sindicales manifiestan su queja por la actuación de ASPY sobre el seguimiento y rastreo de personal contagiado por la Covid-19.

ACAIP-UGT y el resto de organizaciones sindicales reiteramos la falta de efectivos de personal laboral en centros penitenciarios como los dos Psiquiátricos, Zuera, Aranjuez, Tenerife, Castellón 2, etc.

Fdo.: Pedro José Jiménez Parra
Secretario de Personal Laboral **acaip**

